ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
21 NOV 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

RECIBO
29 NOV 2024
SECRETARIA
☒A.M ☐P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 9010
LA LIGUA, 20 NOV 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compras 0023610/2024.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de herramientas, destinadas al programa "Plan de desmalezamiento y construcción de cortafuegos en la ciudad de La Ligua 2024" (D.A. 8086/2024)

Que, en este caso se esta privilegiando materias de alto impacto social, al elegir empresa de menor tamaño y teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de herramientas.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Sociedad Comercial Basagri SPA"** Rut; **77.410.161-6**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$216.802, impuestos incluidos**.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
26 NOV 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 19 / 11 / 2024

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023610

DE: Hernan Romero Gomez - Administrador Municipal

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos en programa "Plan de desmalezamiento y construccion de contrafuegos en la ciudad La Ligua Decreto: 808

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
7	Pala Truper jardin M/madera 18529	17.832	124.824
4	Barre Hoja Ajustable Galv 300950	11.874	47.496
2	Escobillon Aseo Cerda Mixta	4.933	9.866
	Más 19%		34.616
	Cotizado A:		
	Sociedad Comercial Bascuñan		
		TOTAL $	216.802.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
20 NOV 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

SOCIEDAD COMERCIAL BASAGRI SPA
RUT: 77410161-6
Serrano 384, La Ligua
Teléfono: 223138484

basagri partners

Cotización N° 3706

Información del cliente

Sres. : Ilustre Municipalidad De La Ligua
Rut : 69050100-7
Dirección: Portales 555
Comuna: La Ligua, La Ligua
Teléfono: 975300856
Solicitado por :

Fecha Documento : 15/11/2024
Vendedor : Caja Basagri

Tenemos el agrado de cotizar a usted lo siguiente:

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Dcto	Total
1	52225	PALA TRUPER JARDIN M/MADERA LARGO 18-50-29	U	7	$ 17.832	0	$124.824
2	52215	BARRE HOJA AJUSTABLE GALV. 300950	U	4	$ 11.874	0	$47.496
3	25201	ESCOBILLON ASEO CERDAS RIGIDAS M/MADERA # CEPI-30	U	2	$ 4.933	0	$9.866

Facturación

Neto : $ 182.186
IVA : $ 34.616
Total : **$ 216.802**

Observaciones

Glosa:

emergencia

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Oficina comunal de Emergencia

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8086

LA LIGUA, 23 OCT 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°9795/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024.
5. Decreto N° 8032, de modificación presupuestaria que entrega recursos al programa denominado "Plan de desmalezamiento y construcción de cortafuegos en la ciudad de La Ligua 2024 "
6. Decreto de alcaldía N° 6376 de fecha 17 de agosto 2023, que designa Administrador Municipal
7.. Decreto de alcaldía N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba subrogancia de la unidad de secretaria Municipal. -
8.- Decreto N° 7997 de fecha 17 de octubre de 2024, que aprueba la subrogancia de la Unidad de Control.

CONSIDERANDO:
- Que el alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informado al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.
- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades **N° 18.685,** en sus letras **c) e i)** que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa municipal denominado **"PLAN DE DESMALEZAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CORTAFUEGOS EN LA CIUDAD DE LA LIGUA 2024",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.
2° Impútese el gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 20.470.000.- (Veinte millones cuatrocientos setenta mil pesos) a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
Alcalde (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
Secretario Municipal
13/11/2024

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Administración
- Emergencia

HRG/HRG/JGZ.-

EXAMINADO
04 NOV 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION Y FINANZAS

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
25 OCT 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8032

LA LIGUA, 21 OCT 2024

VISTOS:

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución N° 07 y N° 08/2019, de la Contraloría General de la República.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldía N° 9.795/2023, que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
5. Decreto Alcaldía N° 1135/2024, que aprueba subrogancia de Secretaria Municipal.
6. Decreto Alcaldía N° 7997/2024, que aprueba subrogancia de la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE:

Que, en Sesión ordinaria del Concejo Municipal, del día 16 de octubre del 2024, fue aprobado el proyecto de modificación presupuestaria Nº 19.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancias informando al Concejo [illegible] opera la subrogancias por el solo ministerio de la Ley.

DECRETO:

1°. - Modifíquese el Presupuesto Municipal vigente, como se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM.	ASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
08	03	001	PARTICIPACION ANUAL.	100.000.-
			TOTAL A AUMENTAR	**100.000.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
24	01	004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	2.000.-
24	01	006		VOLUNTARIADO.	20.000.-
				TOTAL A DISMINUIR	**22.000.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
21	04	004	101	PROGRAMA ALBERGUE PARA PERSONAS EN SITUACION CALLE.	14.500.-
22	05	001	001	CONSUMO DEPENDENCIAS MUNIC.	8.100.-
22	05	001	002	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO.	50.000.-
22	09	005		ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS. Programa Desmalezamiento y Corta Fuego.	5.000.-
24	01	999		OTRAS TRANSF. SECTOR PRIVADO.	20.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8032
LA LIGUA, 21 OCT 2024

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACION	MONTO M$
24	03	999	001	FUNDACION NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA.	2.000.-
26	02			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y O A LA PROPIEDAD.	12.400.-
29	03			VEHICULOS.	10.000.-
				TOTAL A AUMENTAR	**122.000.-**

Anótese, comuníquese, archívese

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNAN ROMERO GOMEZ
Alcalde (s)

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

EXAMINADO
23 OCT 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- **Archivo**

PPV/HRG/RPE/MPG/mpg/dig -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

PROGRAMA MUNICIPAL
"PLAN DE DESMALEZAMIENTO Y CONSTRUCCION DE CORTAFUEGOS EN LA CIUDAD DE LA LIGUA 2024"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa está enfocado en la ejecución de trabajos de desmalezamiento en diferentes puntos de la ciudad, complementado con la Construcción de Cortafuegos en aquellas poblaciones que limitan con faldeos de cerros y que mantengan un riesgo permanente de ser afectados por un incendio forestal.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la ley **N°18695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra **c)**, señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con el "La promoción de Desarrollo Comunitario" y su letra **i)**, funciones relacionadas con el "Desarrollo de actividades de interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendida el conjunto de actividades que forma el presente complemento del programa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la contratación de personal a honorario para realizar tareas de prevención de incendios en los diferentes espacios públicos, como también el Desmalezamiento en diferentes puntos de la ciudad, complementado con la Construcción de Cortafuegos en aquellas poblaciones que limitan con faldeos de cerros y que mantengan un riesgo permanente de ser afectados por un incendio forestal.

Se contempla también el gasto de implementación, herramientas, combustible, maquinarias, transporte e insumos para este tipo de trabajos.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Este programa se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre al 31 de diciembre de 2024, en diferentes sectores de la Comuna de La Ligua. **Sin perjuicio, que los trabajos comenzaran a efectuarse una vez *realizados todos los trámites administrativos pertinentes.*** -

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 20.470.000.- (veinte millones cuatrocientos setenta mil pesos.) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

- 6 jornales ($ 610.000 c/u)- $ 3.660.000.-Mensual x 3 meses $ 10.980.000.-
- 1 capataz ($ 680.000) - $ 680.000.- Mensual x 3 meses $ 2.040.000.-
-

ITEM N°1	Contratación personal Honorario	$ 13.020.000.-
ITEM N°2	Implementación	250.000.-
ITEM N°3	Herramientas	900.000.-
ITEM N°4	Maquinarias	5.000.000.-
ITEM N°5	Insumos	500.000.-
ITEM N°6	Combustible	500.000.-
ITEM N°7	Imprevistos	300.000.-
	Total	**$ 20.470.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Personal - Remuneraciones y Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Oficina Comunal de Emergencia, en coordinación con el Departamento de Operaciones cuando la ocasión lo amerite de acuerdo a las necesidades que se presenten en el desarrollo de los trabajos.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA
JAIME HUGO GOMEZ Z.
8.109.159-6

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

V° B° ALCALDE

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SOCIEDAD COMERCIAL BASAGRI SPA
RUT Contribuyente : 77410161-6

Fecha de realización de la consulta: 20-11-2024 10:44 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 21-07-2021
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRICOLAS	462010	Primera	Si	21-07-2021
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETE	466302	Primera	Si	05-11-2021
OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS	471990	Primera	Si	21-07-2021
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUC	475201	Primera	Si	05-11-2021
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.	477399	Primera	Si	21-07-2021

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2024
Boleta Electronica	2024
Guia Despacho Electronica	2024
Nota Debito Electronica	2022
Nota Credito Electronica	2024
Boleta De Terceros Electronicas	2022

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos